



# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2019-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 26 de noviembre de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DEL MAR**

**VISTA:**

La **Ordenanza N° 289-2019-MDSMM** aprobada en fecha 25 de noviembre de 2019, por el Concejo Municipal del Distrito de Santa María del Mar, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, conforme al artículo 40° de la **Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades, para la entrada en vigencia y exigibilidad de las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales, estas deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción;

Que, en virtud de ello, en fecha 25 de noviembre de 2019, el Concejo Municipal del Distrito de Santa María del Mar, aprobó la **Ordenanza N° 289-2019-MDSMM**, que establece la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en el Distrito de Santa María del Mar, para el Año 2020;

Que, al respecto, en fecha 05 de abril de 2018, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la **Ordenanza N° 2085-MML**, emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima, por la cual se aprobó el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias en el ámbito de la provincia de Lima;

Que, para tal efecto, el literal c) del artículo 6° de la **Ordenanza N° 2085-MML**, que sustituye la Ordenanza N° 1533 y modificatorias, que aprueba el procedimiento de ratificación ordenanzas tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima, preceptúa lo siguiente: "*Las solicitudes que presenten las Municipalidades Distritales ante el SAT deberán de contener necesariamente los siguientes requisitos: Copia simple de la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros).*";

Que, cabe resaltar, que existe una necesidad por parte de la actual gestión de esta Municipalidad, de implementar y ejecutar el procedimiento de ratificación de la **Ordenanza N° 289-2019-MDSMM**, que establece la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en el Distrito de Santa María del Mar, para el Año 2020, en virtud a las atribuciones y con la responsabilidad que la





# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

ley le confiere, a efectos de mejorar la calidad de los servicios brindados por la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

Que, consecuentemente, y de acuerdo a lo enunciado en los considerandos precedentes, resulta procedente y viable emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía, por la cual se designe a los funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la **Ordenanza N° 289-2019-MDSMM**, de acuerdo con la normatividad anteriormente enunciada;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la **Ordenanza N° 289-2019-MDSMM**, que establece la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en el Distrito de Santa María del Mar, para el Año 2020, conforme a la siguiente descripción:

- Gerente de Asesoría Jurídica  
Nombres y Apellidos: José Antonio Fallaque Cisneros  
Teléfono(s): 991642240  
Correo electrónico: asesoriajuridica@munisantamariadelmar.gob.pe
- Secretario General (e)  
Nombres y Apellidos: Henry Juan Correa Gonzáles  
Teléfono(s): 999912115  
Correo electrónico: secretariageneral@munisantamariadelmar.gob.pe

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución, a los funcionarios designados en el artículo precedente, los cuales deberán realizar las coordinaciones necesarias, a fin de facilitar el procedimiento de ratificación de la Ordenanza, que establece la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en el Distrito de Santa María del Mar, para el Año 2020, ante la Municipalidad Metropolitana de Lima y ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los funcionarios responsables del procedimiento de ratificación del acotado instrumento de gestión, de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**Jiries Martín Jamis-Sumar**

Alcalde

Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

